

QUILMES, - 6 MAR 2008

VISTO el Expediente N° 827-1022/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente, se tramita la autorización de erogaciones a fin de cubrir los gastos originados en concepto de asistencia técnica en la capacitación efectuada a usuarios finales del sistema SIU-GUARANI, Dirección de Alumnos, Docentes, Personal Administrativo y de Servicios y Alumnos, y atención de consultas.

Que es responsabilidad de la Secretaría Académica dar cumplimiento a las actividades descriptas precedentemente.

Que a tales fines, resulta necesaria la contratación, bajo régimen de Contrato de Locación de Obra, del Sr. Walter Javier Diaz Alisandro.

Que a fs. 22 consta la imputación presupuestaria para afrontar dicha contratación.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 381/07 se proroga provisoriamente para el Ejercicio 2008 el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 101/07 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, del señor Walter Javier Diaz Alisandro, DNI N° 23.788.013, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en el contrato suscripto a tal efecto, con copia obrante a fs. 17 del Expediente citado en el Visto, por un

00148





monto que asciende a la suma total de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$7.800,00).

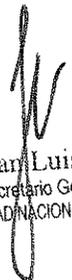
ARTICULO 2º: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula cuarta del mismo.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Dependencia 03 – 00, Programa 01.02.00.08, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ
eu
fw
D

RESOLUCION (R) Nº: **00148**

  
Arq. Juan Luis Meregá  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES